

# CONVOCATORIA A BECAS

## Programa AlBan

### Programa de becas de alto nivel de la Unión Europea para América Latina

#### 1. Referencia de la publicación

AlBan/CA/2007

#### 2. Programa y fuente de financiación

Programa AlBan - Programa de becas de la Unión Europea para América Latina.

Contrato de subvención nº ALR/AIDCO/2002/0380 firmado por la Comisión Europea y la Asociación Grupo Santander.

#### 3. Naturaleza de las actividades

El Programa AlBan tiene como objetivo el fortalecimiento de la cooperación entre la Unión Europea y América Latina en el área de la educación superior y cubre estudios de postgrado (Máster y Doctorado) así como de formación superior para profesionales experimentados y/o futuros cuadros directivos latinoamericanos en instituciones o centros de la Unión Europea.

Se publica la presente Convocatoria con vistas a conceder:

- Becas AlBan para estudios de postgrado:

Becas que se otorgan a los mejores jóvenes graduados de América Latina que deseen realizar estudios de postgrado (Máster o Doctorado) en Instituciones de Educación Superior elegibles de cualquiera de los veinticinco Estados Miembros de la Unión Europea.

- Becas AlBan para especialización:

Becas que se otorgan a profesionales experimentados o directivos de América Latina para realizar una formación especializada o una actualización de conocimientos en cualquier organización elegible (incluyendo empresas) reconocida para impartir formación superior en cualquiera de los veinticinco Estados Miembros de la Unión Europea.

#### 4. Área geográfica

Los veinticinco Estados Miembros de la Unión Europea:

Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa y Suecia.

Los dieciocho países de América Latina:

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Las instituciones elegibles localizadas en cualquiera de los veinticinco Estados Miembros de la Unión Europea pueden acoger a los becarios seleccionados por el Programa AlBan.

Los países elegibles de América Latina son los países de origen de los potenciales becarios AlBan.

## **5. Duración de las becas:**

Las becas pueden tener una duración de un mínimo de 6 meses de trabajo efectivo de educación/formación realizado en la Unión Europea hasta un máximo que dependerá del tipo de estudios:

- (a) Las becas AlBan para estudios de postgrado a nivel de Máster pueden tener una duración de un mínimo de 6 meses hasta un máximo de 24 meses de trabajo efectivo en la Unión Europea;
- (b) Las becas AlBan para estudio de postgrado a nivel de Doctorado pueden tener una duración de un mínimo de 6 meses a un máximo de 36 meses de trabajo efectivo en la Unión Europea;
- (c) Las becas AlBan de Especialización pueden tener una duración de un mínimo de 6 meses hasta un máximo de 18 meses de trabajo efectivo en la Unión Europea;
- (d) Independientemente del tipo de proyecto de educación/formación todas las becas conferidas en el contexto de la presente convocatoria deberán culminar antes del 31 de julio de 2010.

Para más información, vea la Guía del Candidato 2007 del Programa AlBan, mencionada en el punto 13.

## **6. Criterios de elegibilidad**

Los candidatos a las becas AlBan deben cumplir los siguientes criterios de elegibilidad:

(Nótese que (b) y (c) son criterios que se excluyen mutuamente)

- (a) Ser ciudadanos de uno de los dieciocho países de América Latina indicados en el punto 4 y tener residencia permanente en uno de estos países, por lo menos, desde el 1 de septiembre de 2005.
- (b) Haber completado los estudios universitarios mínimos para ser aceptado en estudios de postgrado a nivel de Máster o de Doctorado por una Institución de Educación Superior de la Unión Europea en el momento de presentar la candidatura para una beca AlBan en el contexto de grados de Máster o de Doctorado.

Contar con el apoyo de una Institución de Educación Superior en el país de origen para su proyecto de educación.

Los candidatos que ya poseen título de Doctor no son elegibles para el Programa AlBan.

Los candidatos que soliciten una beca AlBan de postgrado para estudios a nivel de Máster o Doctorado no podrán tener más de 45 años de edad; es decir, deberán haber nacido el, o a partir del, 1 de septiembre de 1961.

- (c) Ser profesionales experimentados o directivos que hayan trabajado como mínimo 7 años en su profesión (deben haber obtenido su titulación universitaria antes del 1 de septiembre de 1999) en cualquier organización reconocida en uno de los países elegibles de América Latina, y desear obtener una formación superior o actualización de conocimientos en cualquiera de los veinticinco Estados Miembros de la Unión Europea, si se presenta la candidatura para una beca de especialización.

Contar con el apoyo de la organización a la que pertenecen en el país de origen para llevar a cabo su proyecto de formación.

Los profesionales experimentados o directivos, que poseen título de Doctor no son elegibles para el Programa AlBan.

Los candidatos que soliciten una beca AlBan de especialización deberán tener entre 30 y 50 años de edad; es decir, deberán haber nacido el, o a partir del, 1 de septiembre de 1956 y antes del 1 de septiembre de 1976.

- (d) Preparar un plan de trabajo del proyecto claro y bien estructurado que debe ser parte integrante de la candidatura enviada utilizando el pertinente Formulario de Candidatura 2007-2008 oficial del Programa AlBan (Cf. punto 10 abajo).
- (e) Haber contactado y haber sido aceptados por una Institución de Educación Superior o Centro de Formación Superior que se encuentre en uno de los veinticinco Estados Miembros de la Unión Europea. Las candidaturas que identifiquen de manera alternativa instituciones/organizaciones elegibles de educación/formación superior de acogida en los Estados Miembros de la Unión Europea no serán aceptadas. Sin embargo, tal como se indica en la sección 2.1.3 inciso (g) de la Guía del Candidato 2007, la identificación de más de una institución/organización es posible en el contexto de programas de educación/formación cuya estructura haya sido oficialmente acreditada/establecida como tal. En estos casos, la educación/formación elegible se desarrollará en instituciones/organizaciones elegibles de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- (f) Explicar de qué forma se reintegrarán como miembros activos de una institución u organización en su país de origen, una vez que termine el período de educación/formación en la Unión Europea.

Para más información, vea la sección 2.1 de la Guía del Candidato 2007 del Programa AlBan mencionada en el punto 13.

## **7. Áreas de estudio elegibles**

Los candidatos a becas AlBan para el año académico 2007-2008 pueden presentar su candidatura para realizar un proyecto de educación o formación en instituciones/organizaciones elegibles de cualquiera de los veinticinco Estados Miembros de la Unión Europea en todas las áreas de estudio (Cf. códigos como figuran en el Anexo 2 de la Guía del Candidato 2007 del Programa AlBan mencionada en el punto 13) con la excepción de aprendizaje de lenguas, ya sean “Lenguas modernas de la CE” (9.1), “Lenguas no comunitarias” (9.6), o “Lenguas menos enseñadas” (9.8).

## **8. Fecha provisional de la notificación de los resultados del proceso de concesión de becas**

Junio 2007

## **9. Criterios para la concesión de becas**

Vea los detalles en la sección 3 de la Guía del Candidato 2007 del Programa AlBan mencionada en el punto 13.

## **10. Formatos de candidaturas y documentación comprobante**

(a) Están disponibles tres tipos diferentes de Formularios de Candidatura AlBan 2007-2008 oficiales, correspondientes a los tipos de becas para los proyectos de educación/formación previstos en el contexto de, respectivamente:

- un título de Máster
- un título de Doctorado
- formación para Especialización

(b) Las candidaturas para becas AlBan deberán ser enviadas utilizando preferentemente el formulario electrónico de candidatura pertinente, disponible en el Portal AlBan <http://www.programalban.org>

(c) Las candidaturas también podrán enviarse en soporte papel, por correo postal (si bien el Programa AlBan privilegia el envío de candidaturas online (Cf. inciso (b) arriba indicado). El correspondiente Formulario de Candidatura 2007-2008 oficial del Programa AlBan está disponible para ser descargado e impreso de la Página Web de la Comisión Europea, DG EuropeAid para el Programa AlBan:

<http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alban/>

y del Portal AlBan :

<http://www.programalban.org>

(d) Sólo se considerarán las candidaturas que utilicen el correspondiente Formulario de Candidatura 2007-2008 oficial del Programa AlBan.

- (e) Los formularios de candidatura están disponibles en español, francés, inglés y portugués.
- (f) El formulario de candidatura debe rellenarse en uno de los cuatro idiomas antes mencionados, que son los idiomas oficiales del Programa AlBan. Sin embargo, habrá secciones específicas del formulario en las que se deberá utilizar dos de los idiomas oficiales. Al rellenar dichas secciones, una vez que el candidato haya optado por dos de los (4) idiomas oficiales, deberá mantener esa elección en todo el formulario de candidatura.
- (g) Cuando se reciba una candidatura tanto en soporte papel como en formato electrónico, sólo se considerará como válida la candidatura electrónica.
- (h) Cuando se reciba más de una candidatura del mismo candidato, independientemente de su tipo (máster, doctorado, especialización) sólo se considerará como válida la última que se reciba.
- (i) Las candidaturas para becas AlBan que se reciban por fax, copia digital o correo electrónico, o escritas a mano serán inmediatamente consideradas no elegibles.
- (j) En el caso de las candidaturas en soporte papel, deberá enviarse el documento original por correo postal, preferentemente correo certificado o por mensajería, respetando las fechas límite de envío (Cf. punto 11 abajo) y deberán dirigirse a la dirección indicada en el punto 13.
- (k) Todas las informaciones proporcionadas por el candidato serán comprobadas. No presentar las pruebas escritas y los documentos originales oficiales requeridos en cualquiera de los puntos relacionados con los requisitos de elegibilidad y/o que tengan un papel importante/determinante en el proceso de evaluación/clasificación, llevará a la cancelación inmediata de la candidatura. Se procederá de igual manera en el caso de falso testimonio (Cf. punto 12 abajo).
- (l) La Guía del Candidato 2007 del Programa AlBan, mencionada en el punto 13, indica claramente qué información se deberá comprobar a través de documentos comprobantes y el modo de enviarlos.

## **11. Fechas límite para el envío de candidaturas**

Las fechas límite para el envío de candidaturas son las siguientes:

Envío 'online':

- **22 de DICIEMBRE de 2006, 24h00 CET (hora de Europa Central).**

Envío en soporte papel por correo postal, mensajería o entrega en mano:

- **11 de DICIEMBRE de 2006;**
- las candidaturas enviadas por correo postal/mensajería con matasellos posterior al 11 de DICIEMBRE de 2006 no serán consideradas;

- las candidaturas que se entreguen en mano se recibirán en el AlBan Office (dirección indicada en punto 13) hasta las 17:00 horas CET (hora de Europa Central) del día 11 de DICIEMBRE de 2006.
- La fecha límite para que el AlBan Office reciba las candidaturas en papel enviadas por correo postal es el **1 FEBRERO de 2007**. Las candidaturas recibidas después de esta fecha serán automáticamente consideradas no elegibles.

## **12. Fecha límite para el envío de los documentos comprobantes**

Los documentos originales o copias certificadas que confirmen las afirmaciones hechas en las candidaturas de becas AlBan del año académico 2007-2008 deben enviarse por correo postal, mensajería o ser entregados en mano en el AlBan Office. En el debido momento, los candidatos seleccionados serán notificados por correo electrónico. Dicha notificación indicará claramente el plazo límite para el envío de los documentos (fecha y hora) que deberá ser respetado, de acuerdo a lo estipulado en la sección 2.3.5 de la Guía del Candidato 2007 del Programa AlBan.

## **13. Información detallada**

Para más información en relación con el objeto de la presente Convocatoria de Becas AlBan, los Formularios de Candidatura 2007-2008 y la Guía del Candidato 2007 del Programa AlBan, remítase a las siguientes direcciones:

**Internet:** <http://www.programalban.org>  
<http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alban>

**Correo electrónico:** [info@programalban.org](mailto:info@programalban.org)  
[europeaid-infoalban@cec.eu.int](mailto:europeaid-infoalban@cec.eu.int)

**Correo postal:** AlBan Office  
 Asociación Grupo Santander  
 Universidade do Porto  
 Rua de Ceuta, 118 - 5º - s/35  
 4050-190 PORTO  
 Portugal

Todas las preguntas referentes a la presente Convocatoria de Becas AlBan 2007 deberán enviarse por correo electrónico a:

[info@programalban.org](mailto:info@programalban.org) o [europeaid-infoalban@cec.eu.int](mailto:europeaid-infoalban@cec.eu.int)

Se anima a todos los candidatos a consultar regularmente las Páginas Web mencionadas arriba, antes de las fechas límite para el envío de candidaturas, ya que en ellas se publican las preguntas más frecuentes (FAQ) y sus correspondientes respuestas.